

TARTAGAL, 26 de noviembre de 2.012.-

RESOLUCION N° 518-SRT-2.013.

EXPEDIENTE N° 20.482/2.013.

VISTO:

La solicitud presentada por la T.U.P. LILIANA LEGUIZAMON, Auxiliar Docente de 1º Categoría dedicación semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal, en el sentido de que se le otorgue ayuda económica para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Diplomatura en Evaluación Educativa"; y

CONSIDERANDO:

Que se afecta la suma PESOS: TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 31.627,30), en concepto de Fondo de Capacitación Docente para el período lectivo 2.013, con destino a la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.

Que a través de Dictamen de Comisión de Presupuesto y Hacienda de Sede Regional Tartagal, de fecha 12 de noviembre de 2.013, se sugiere otorgar la ayuda económica en un porcentaje del 76 % de lo solicitado.

Que lo dispuesto se ajusta a las Resoluciones C.S. N° 229/91 y modificatoria Resolución C.S. N° 069/96.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

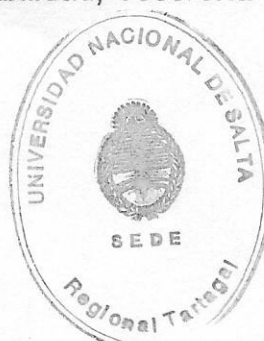
ARTICULO 1º.- Otorgar ayuda económica para Capacitación Docente, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 884,64), a la T.U.P. LILIANA LEGUIZAMON, Auxiliar Docente de 1º Categoría dedicación semiexclusiva de la Sede Regional Tartagal, para cubrir los gastos que ocasionan el cursado de la Carrera "Diplomatura en Evaluación Educativa".

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 884,64), a la Partida: 3.4.5: CAPACITACION del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Marcela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.